

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID

DENEGACIÓN PROVISIONAL DE PROTECCIÓN

Regla 17.1)

El presente formulario se utilizará en la situación siguiente: la Oficina considera que la protección no puede concederse en la Parte Contratante en cuestión (denegación provisional de oficio) o que la protección no puede concederse en la Parte Contratante en cuestión porque se ha formulado una oposición, o ambos casos. En su debido momento, una vez que se hayan completado todos los procedimientos ante la Oficina, ésta enviará a la Oficina Internacional una declaración sobre la disposición definitiva relativa a la situación de la marca, valiéndose de los formularios tipo 5 ó 6, según el caso.

I.	Oficina que realiza la notificación:
II.	Número del registro internacional:
III.	Nombre del titular (u otras indicaciones que permitan confirmar la identidad del registro internacional):
IV.	<input type="checkbox"/> Denegación provisional basada en un examen de oficio <input type="checkbox"/> Denegación provisional basada en una oposición ¹ <input type="checkbox"/> Denegación provisional basada tanto en un examen de oficio como en una oposición ¹
V.	<input type="checkbox"/> Denegación provisional para todos los productos o servicios <input type="checkbox"/> Denegación provisional para algunos productos o servicios: [a continuación se indican los productos o servicios que se ven afectados o no] ²
VI.	Motivos de la denegación [(si procede, véase el punto VII)]:

¹ Deberán suministrarse también el nombre y la dirección del oponente.

² Si han de mencionarse todos los productos o servicios incluidos en una clase dada, la indicación debe decir “todos los productos (o todos los servicios) de la clase X”. En todos los casos deberá indicarse claramente si esos productos o servicios se ven afectados o NO.

VII. Información relativa a una marca anterior³:

- i) Fecha y número de la solicitud y, si la hubiere, fecha de prioridad:
- ii) Fecha y número del registro (si se conocen):
- iii) Nombre y dirección del titular:
- iv) Reproducción de la marca:

- vi) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

VIII. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable [(véase el texto del punto XII)]:

IX. Información relativa al procedimiento ulterior:

- i) Plazo para solicitar la revisión o presentar un recurso:
- ii) Autoridad a la que hay que solicitar la revisión o presentar el recurso:
- iii) Indicaciones sobre la designación de un representante:

X. Fecha de la notificación de la denegación provisional:

XI. Firma o sello oficial de la Oficina que realiza la notificación:

³ Cuando los motivos en los que se basa la denegación provisional se refieren a una marca anterior, tal como se señala en el punto VI. A la información solicitada en este punto puede adjuntarse una copia impresa del registro o la base de datos.

XII. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable: